



## XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.2 RIBEIRA

SENTENCIA: 00133/2021

-

RÚA BARBANZA-ESQUINA MARIÑO DE RIVERA TLF: 881 997 351/52 (CIVIL)

Teléfono: 881997353/54 (PENAL), Fax: 881997355

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MM

Modelo: N11340

N.I.G.: 15073 41 1 2021 0001469

**DMA DIVORCIO MUTUO ACUERDO 0000434 /2021**

Procedimiento origen: /

**Sobre OTROS DIVORCIO**

DEMANDANTE , DEMANDANTE/Dña.

Procurador/a Sr/a. SAGRARIO QUEIRO GARCIA,

Abogado/a Sr/a. ESTEBAN ARES GARCIA,

D/ña.

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

### S E N T E N C I A

En RIBEIRA, a dos de noviembre de dos mil veintiuno.

La Ilma. Sra. D<sup>a</sup> MARIA MARTA GUILLEMET GARCIA, JUEZ del XDO.1A.INST.E INSTRUCCIÓN N.2 de RIBEIRA, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado el número 0000434 /2021, a instancia de y Dña representado por la Procuradora D<sup>a</sup> SAGRARIO QUEIRO GARCIA, y asistido del Abogado D ESTEBAN ARES GARCIA, como parte demandante.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por el Procurador de los tribunales, Sra. SAGRARIO QUEIRO GARCIA, en nombre y representación de , se ha presentado escrito solicitando disolución por divorcio del matrimonio, con el consentimiento de su cónyuge Dña , inscrito en el Registro Civil de 27 de agosto de 2007 , en el libro y en la página .

Se ha acompañado a la solicitud convenio regulador de fecha de 29 de julio de 2021.

En el matrimonio existen hijos menores, solicitado informe al Ministerio Fiscal sobre el convenio regulador ha informado favorablemente.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO





Y, en prueba de conformidad, los comparecientes se ratifican en el contenido de todos y cada uno de los pactos que integran el presente documento, los cuales han sido redactados según sus propias instrucciones, firmándolo por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados, quedando uno de ellos en poder de cada uno de los esposos, y el tercero en poder de esta representación a efectos de presentarlo con la demanda de divorcio de mutuo acuerdo.



Los firmantes se comprometen a prestar su máxima colaboración y firmar cuantos documentos fueren necesarios para la efectividad e inscripción en los registros correspondientes de lo aquí convenido; así como a ratificarse en presencia judicial.

Leído por las partes y encontrado conforme, lo firman para que así conste en el lugar y fecha arriba indicados.

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

No se hace imposición de costas.

Esta sentencia sólo podrá ser recurrida, en interés de los hijos menores o incapacitados, por el Ministerio Fiscal.

Firme esta sentencia por el/la Letrado de la Administración de Justicia se acordará su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.